



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.



| | |
|---|-----------------|
| AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO | |
| Oficio: HAM-068/2022 (1/2) | Expediente: A-1 |
| Asunto: Se informa acuerdo | |



Huichapan, Hidalgo a 02 de marzo de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN
PRESENTE

Recibido por 3/2/2022 2:50 pm

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría** de los integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de marzo**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Número 15 de Sesión Ordinaria**



CONSIDERANDOS:

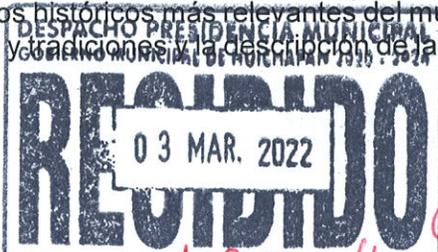
- I. La Ley orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece como facultad y Obligación del Municipio nombrar al Cronista Municipal, quien tendrá a su cargo la investigación histórica y cultural que preserve y fomente la identidad de los pobladores con su municipio y con el Estado, así como la integración, conservación y enriquecimiento del archivo histórico del Municipio.
- II. Una vez habiendo llegado a un consenso con el Comité Ciudadano de Pueblos Mágicos de Huichapan, se coincidió que la trayectoria del L.C.C. Nicandro Pacheco Nava cumple con los requisitos necesarios para ser cronista de Huichapan.
- III. La labor del cronista está ligada muy estrechamente a la promoción de la Identidad Nacional, Estatal, Municipal y local, trabajo importante para fortalecer en las personas el sentido de pertenencia y el orgullo de ser mexicanos, Hidalguenses y Huichapenses además de fortalecer el orgullo de ser oriundo de un determinado lugar, originario de un pueblo, el cronista con su actividad rescata, preserva y difunde la memoria colectiva de los Municipios a la vez que con esta acción fortalece el sentido de pertenencia y el orgullo de la tierra que nos vio nacer.

*10:59
17/3/2022*

*Recibido original
Nicandro Pacheco Nava*

El cronista Municipal tiene como objetivos fundamentales el registro de sucesos notables acontecidos dentro de la circunscripción territorial del municipio al que pertenezca; así como investigar, rescatar, conservar, difundir y promover su cultura.

Será atribución del Cronista Municipal, entre otras, el registro literario y documental de los personajes y acontecimientos históricos más relevantes del municipio; así como el estudio y rescate de las costumbres y tradiciones y la descripción de las transformaciones urbanas del municipio.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-068/2022 (2/2)

Expediente: A-1

Asunto: Se informa acuerdo

- VI. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO

Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo con fundamento en el artículo 56 fracción II inciso p) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo nombra al L.C.C. Nicandro Pacheco Nava como Cronista Municipal.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE



REGIDOR HECTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. L.A.E. VÍCTOR ANASTASIO FALCÓN LÓPEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. QFB. ROSA PARDO OLGUÍN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. L.A.E. GERARDO BUGARÍN OLVERA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. L.C.C. NICANDRO PACHECO NAVA, CRONISTA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ING. JESÚS MANUEL ROJO MEJÍA, PRESIDENTE DEL COMITÉ PUEBLOS MÁGICOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-069/2022 (1/2)

Expediente: A-1

Asunto: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 02 de marzo de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de marzo**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 45**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Las niñas, niños y adolescentes, constituyen una población vulnerable reconociéndoseles su derecho de prioridad refiriendo la obligación de su garantía a cargo de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y en corresponsabilidad con los miembros de la familia y la sociedad.
- II. El Objetivo General del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, es "Fortalecer las habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes para enfrentar riesgos psicosociales a través de acciones preventivas en cursos y platicas impartidas en escuelas de nivel básico y centros P.A.M.A.R"
- III. El programa P.A.M.A.R. (Prevención y atención de menores en Riesgo) del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo consiste en organizar y ejecutar acciones específicas de Prevención de Riesgos que afecten el entorno familiar y social mediante campañas y la instalación de Centros de P.A.M.A.R. en comunidades vulnerables de los municipios del Estado, así como proporcionar elementos de orientación, capacitación y asesorías al personal operativo, a efecto de que participe en el desarrollo de habilidades protectoras en niñas, niños, adolescentes y su familia
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: La Administración 2020-2024 del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo; ratifica continuar con el programa P.A.M.A.R. cuyo centro de atención se encuentra ubicado en Prolongación Javier Rojo Gómez #153, Barrio Abundio Martínez y aprueba el manual operativo del P.A.M.A.R. Huichapan.



| | |
|---|-----------------|
| AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO | |
| Oficio: HAM-069/2022 (2/2) | Expediente: A-1 |
| Asunto: Se informa acuerdo | |

Segundo: La contratación de personal con perfil de licenciatura en Psicología, Trabajo Social y/o Pedagogía, así como el servicio de mantenimiento y la dotación de material didáctico consumible queda a cargo de la presente administración municipal.

Tercero: Se autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional para que realice la firma del convenio para la actualización de los contratos de comodato del mobiliario y equipo que se entregó en su momento al centro P.A.M.A.R., así como cualquier otro que requiera el Sistema DIF Hidalgo referente al Programa P.A.M.A.R.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
REGIDOR HECTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO
HUICHAPAN, HIDALGO

DIF MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO.
RECIBIDO
03 MAR. 2022
HORA: 14:13

Recibi acta original
45 de fecha 11 Marzo/22
Mireya Zavala Klava.

HUICHAPAN
ADMINISTRACION 2020 - 2024
7/03/22
11:25

C.C.P. L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. MARIA DE LOURDES MEJIA CAMACHO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO



| | |
|--|-----------------|
| AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO | |
| Oficio: HAM-070/2022 | Expediente: A-1 |
| Asunto: Se informa acuerdo | |

Huichapan, Hidalgo a 02 de marzo de 2022
Asunto: Se informa acuerdo

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de marzo**, respecto al punto **5.3** del orden del día asentado en **Acta Numero 45**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. La Feria del Calvario es una de las festividades más importantes del municipio por la proyección turística que representa, derivado de la contingencia mundial de salud pública que ha ocasionado el Covid-19 se dejó de realizar esta importante celebración para el municipio durante los años 2020 y 2021.
- II. Los avances en el control de la Pandemia ocasionada por el Covid-19, la inmunización generalizada, el cambio de semáforo epidemiológico, el descenso en el número de contagios de esta enfermedad, permitirán que se realice la "Feria el Calvario 2022" de la manera tradicional y con estricto apego a las medidas sanitarias.
- III. La importancia de este evento y lo que representa para el desarrollo económico de los habitantes del municipio se elabora una circular con el fin de establecer los lineamientos para el buen funcionamiento de la "Feria el Calvario 2022" con base en lo que se venía realizando en años anteriores y tomando en cuenta las medidas sanitarias vigentes.
- IV. Los trabajos realizados son con la firme intención de ofrecer a los habitantes de nuestro municipio y turistas que acudan a disfrutar de nuestras tradiciones y lo hagan dentro de un ambiente armónico, seguro y adecuado para la conservación de la integridad física y sano esparcimiento.
- V. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: Se autoriza la circular número 1 para el buen funcionamiento de la Feria el Calvario 2022 para que se publique y se de a conocer a los locatarios, prestadores de servicios, comerciantes y toda aquella persona que engañar en desempeñar labor alguna dentro de las instalaciones y celebración de la Feria el Calvario 2022.



DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO



C.C.P. L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-070/2022 Anexo (1/3)

Expediente: A-1

Asunto: Circular Feria el Calvario 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Etc. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, a sus habitantes hace saber: que el Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, se ha servido dirigirme, para su publicación, la siguiente:

CIRCULAR NO. 1

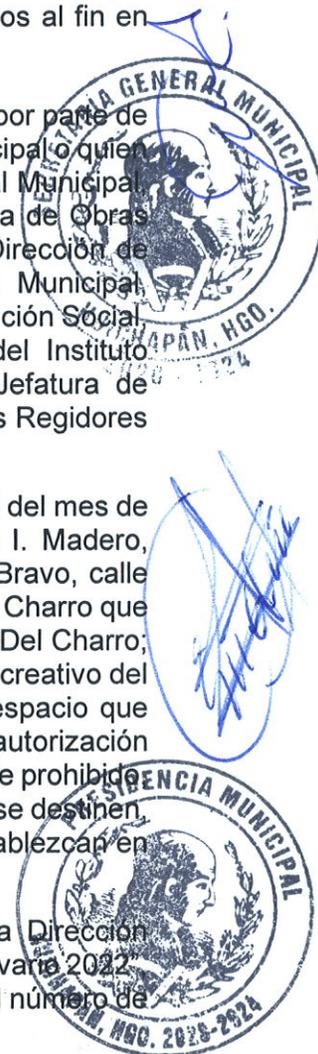
Con la finalidad de ofrecer un ambiente armónico, seguro y adecuado; a los habitantes de nuestro municipio, así como a todos aquellos turistas que acudan a disfrutar de nuestras tradiciones, el Ayuntamiento de Huichapan, tiene a bien expedir los lineamientos que deberán de cumplir los locatarios, prestadores de servicios, comerciantes, etc., y toda aquella persona que tenga interés en desempeñar labor alguna, dentro de las áreas y los días destinados al fin en cuestión.

ARTICULO 1. Para la organización de la "Feria el Calvario 2022" se designará por parte de esta administración municipal un comité, el cual será presidido por el Presidente Municipal o quien él designe e integrado por los titulares de la Secretaria particular, Secretaria General Municipal, Secretaria de Administración y Finanzas, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Obras Públicas, Dirección de recursos Humanos, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Reglamentos Espectáculos y Comercio, Secretaria de Desarrollo Económico y Municipal, Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Turismo, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Relaciones Públicas, Coordinación de Deporte, Coordinación del Instituto Huichapense de Juventud, Coordinación del Instituto Huichapense de Cultura, Jefatura de Alumbrado Público, Sistema DIF, además se contara como invitados especiales a los Regidores integrantes de la Comisión Especial Feria del Calvario del Ayuntamiento Municipal.

ARTICULO 2. La "Feria el Calvario 2022", se realizará durante los días 21 al 26 del mes de abril del año 2022, y tendrá como lugares de instalación las avenidas Francisco I. Madero, partiendo de las calles José Lugo Guerrero hasta la intersección con calle Nicolás Bravo, calle Manuel Robledo entre Francisco I Madero y José M. Carrillo, los cubículos del Lienzo Charro que destine para tal fin la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio; la Plaza Del Charro; la calle Nicolás Bravo, entre Francisco I Madero y José M. Carrillo; parte del Jardín recreativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo plantel Huichapan; y cualquier otro espacio que destine para este fin la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio previa autorización del Presidente del Comité de la "Feria el Calvario 2022". Por lo que queda estrictamente prohibido ocupar áreas que no estén comprendidas dentro de los márgenes que para tal objeto se destinan, así como el ocupar los espacios destinados para tal fin, fuera de los días que se establezcan en el presente artículo.

ARTICULO 3. Todos aquellos prestadores de servicios que obtengan de la Dirección administrativa el permiso correspondiente para prestar sus servicios en la "Feria el Calvario 2022" deberán respetar los lugares designados por la misma, así como el espacio físico y el número de metros que se les asignen para este fin.

ARTICULO 4. Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas y bebidas alcohólicas preparadas en lugares no destinados y/o autorizados por la Dirección de Reglamentos Espectáculos y Comercio, así como el uso de alcohol adulterado en la preparación de bebidas típicas de la región, para lo cual se solicitará al sector salud realice las inspecciones necesarias, en coordinación con la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.



HUICHAPAN
PUEBLO MAGICO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-070/2022 Anexo (2/3)

Expediente: A-1

Asunto: Circular Feria el Calvario 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

ARTICULO 5. La venta de la bebida típica denominada "carnaval", estará sujeta a la autorización y condiciones que para tal efecto otorgue la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio, en conjunto con la Dirección de Salubridad.

ARTICULO 6. Queda prohibido que los comerciantes estacionen sus vehículos en las vías públicas aledañas a las instalaciones de la feria; obligándose a utilizar las áreas destinadas para ello, para lo cual se otorgara un plano en donde se especifiquen aquellas áreas que se destinaran a estacionamientos públicos.

Los dueños de los estacionamientos están obligados a tener cajones reservados para personas con capacidades diferentes

ARTICULO 7. La carga y descarga de productos y/o mercancía, se hará solo en el horario permitido para ello, el cual es de 5:00 a.m. a 10:00 a.m.

ARTICULO 8. Queda prohibida la venta de producto alguno diferente a aquel que fue autorizado.

ARTICULO 9. Los eventos de la "Feria el Calvario 2022" serán hasta el 26 de abril del 2022, por lo que estará prohibido para cualquier prestador de servicios que se instale en la feria, permanecer en el lugar que se le asigno para ello, después del día 27 de abril del 2022.

ARTICULO 10. Con fundamento en el artículo 213 fracción II del Bando de Gobierno y de Policía, vigente para el municipio de Huichapan, Hidalgo, queda prohibida la actividad ilícita con juegos de azar durante la feria, en específico los que se relacionan con los juegos comúnmente denominados "de la bolita", "los puntos" y negocios que induzcan a la prostitución.

ARTICULO 11. Aquellos comerciantes y prestadores de servicios que adquieran de la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio, un permiso provisional para ofertar dentro de la "Feria el Calvario 2022", deberán exhibir los precios de sus productos y servicios de manera obligatoria, de lo contrario serán acreedores a una multa.

ARTICULO 12. Es obligación de todos los prestadores de servicios que expendan comida el mantener las medidas de higienes necesarias, debiendo portar ropa de color neutro, cofia o red (cubrepelo) y cubrebocas, además de esto el personal que desarrolle la actividad de cobro deberá hacerlo con guantes, de igual forma será necesario el colocar recipientes con agua limpia, jabón, toallas desechables, gel antibacterial y contar con recipientes para depositar la basura.

ARTICULO 13. Todos los prestadores de servicios que cuenten con la autorización de la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio para expender bebidas con cualquier graduación etílica deberán suspender la venta de estos productos a las 02:00 de la mañana todos los días de la feria teniendo un margen de tolerancia de 30 (treinta) minutos.

ARTICULO 14. Los prestadores de servicios que se dediquen a los juegos mecánicos deberán cumplir y garantizar las condiciones de seguridad y emergencia de los usuarios contando con un seguro de cobertura amplia y bajo la supervisión del área de Protección Civil. Quedando en espera su autorización por COPRISH de Gobierno del Estado.

ARTICULO 15. Queda prohibido traspasar o ceder los derechos del uso del suelo de las instalaciones de la feria, a los comerciantes autorizados.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-070/2022 Anexo (3/3)

Expediente: A-1

Asunto: Circular Feria el Calvario 2022 →

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ARTICULO 16. Las tarifas autorizadas para los artesanos Huichapenses y de la región que deseen mostrar sus artesanías durante la "Feria el Calvario 2022", se les cobrara un total de \$ 916.00 (Novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N) por todo el evento a razón de \$366.40 (trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N) por metro lineal considerando que los stand tienen 2.5 metros lineales de frente lo que cubre el pago por derecho de uso de suelo, stand y lona siempre y cuando su actividad sea meramente artesanal, dejando claro que a los demás comerciantes que presten sus servicios en la "Feria el Calvario 2022" se realizará el cobro del uso de suelo y de la licencia de alcohol de acuerdo a las tarifas que se establezcan según el giro y los incrementos autorizados que serán los siguientes:

| GIROS | COSTO POR METRO LINEAL POR TODO EL EVENTO |
|---|---|
| COMIDA, FANTASÍA Y POSTRES LOCALES METRO LINEAL Y CARPA | \$669.00 |
| CANTINA, CARPAS, BARES, DISCOS METRO LINEAL Y CARPA | \$1, 203.00 |
| PANADEROS METRO LINEAL Y CARPA | \$1, 070.00 |
| CARNAVAL EN EL ÁREA DE ARTESANOS METRO LINEAL Y CARPA | \$669.00 |
| FORÁNEOS TODOS LOS GIROS METRO LINEAL Y CARPA | \$963.00 |
| ARTESANOS FORÁNEOS (UBICADOS EN EL ACCESO DE LA FERIA) METRO LINEAL Y CARPA | \$916.00 |

ARTICULO 17. Aquellos comerciantes que no paguen la totalidad del uso de suelo en la fecha que fije la convocatoria no podrá instalarse pudiendo ser asignado el lugar a quien siga en el orden de solicitud.

ARTICULO 18. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, se faculta a la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio para aplicar las siguientes sanciones establecidas en el Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR LA PRESENTE CIRCULAR, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL



EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

HUICHAPAN
PUERTO NEGLICE





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.



| | |
|---|-----------------|
| AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO | |
| Oficio: HAM-071/2022 (1/2) | Expediente: A-1 |
| Asunto: Se informa acuerdo | |



Huichapan, Hidalgo a 02 de marzo de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de marzo**, respecto al punto **5.4** del orden del día asentado en **Acta Numero 45**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, especifica el monto y destino de los recursos económicos que el municipio requiere durante un ejercicio fiscal, presenta de manera sistemática y ordenada la información consolidada y desagregada del gasto público, de los objetivos propuestos, los programas y proyectos a desarrollar y los resultados a alcanzar de las diferentes instituciones del Gobierno Municipal.
- II. La Ley Orgánica Municipal especifica que se podrán realizar modificaciones durante el mismo ejercicio fiscal de su vigencia y por causa justificada, estas deberán ser aprobadas en los términos señalados dentro del ejercicio fiscal al que correspondan y derivado de las peticiones que se reciben para apoyos a gente de las diversas comunidades del municipio, se solicita se pueda considerar otorgar un apoyo económico mensual a los Regidores, Regidoras y Sindica Municipal.
- III. Este recurso se destinará a realizar gestiones de apoyo que la población del Municipio requiere en las diferentes comunidades y que serán atendidas por los Regidores, Regidoras y Sindica Municipal, entregándose la debida comprobación a la Tesorería Municipal.
- IV. Las comprobaciones correspondientes del recurso deberán hacerse en tiempo y forma, según lo establezca la Tesorería Municipal; de no ser así no podrá recibir el recurso del mes siguiente.

Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, se emiten en el siguiente:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-071/2022 (2/2)

Expediente: A-1

Asunto: Se informa acuerdo

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en el artículo 56 fracción I inciso s) y 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo se autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal otorgue a los Regidores, Regidoras y Sindica Municipal un apoyo económico mensual de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N) para realizar gestiones de apoyo que la población requiere en las diferentes comunidades durante el ejercicio fiscal 2022.

Segundo: Este concepto solo es la reposición del gasto realmente efectuado por lo que no deberá ser considerado para realizar ningún descuento por concepto de impuestos incluyendo ISR.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN HIDALGO
2024
ATENTAMENTE
REGIDOR HECTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. L.A.E. VÍCTOR ANASTACIO FALCÓN LÓPEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. EXPEDIENTE
MCG